

RESOLUCIÓN NÚMERO **1323** DE 2019

Por la cual se cancela la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ordenada por la resolución N° 1401 del 26 de Septiembre del 2018.

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de Mayo de 2006 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el establecimiento denominado **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KIA841** con N.I.T. N° 802.002.279-6, ubicado en el barrio Manga Avenida de la Asamblea Cra 22 No. 26-95 en el municipio de Cartagena- Bolívar, se encuentra inscrita ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar - Fondo Rotatorio de Estupefacientes mediante resolución N° 1401 del 26 de Septiembre del 2018 para la compra, almacenamiento y dispensación de medicamentos de Control Especial de uso humano así;

- De Control Especial:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.25mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2.5mg/ml	SOLUCION ORAL
DIAZEPAM	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM	5mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM	5mg/5ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM	15mg/3ml	SOLUCION INYECTABLE
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA

- De Monopolio del Estado:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
MEPERIDINA CLORHIDRATO	100mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
MORFINA	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE

SEGUNDO: Que **JAIRO ALBERTO GAMARRA FONTALVO**, en calidad de representante legal de **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KIA841**, mediante oficio radicado ante esta Secretaría solicita la cancelación de la resolución.

TERCERO: Que analizada la documentación y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KIA841**; el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar, considera procedente cancelar la resolución de Inscripción N° 1401 del 26 de Septiembre del 2018 de dicho establecimiento, para la compra, almacenamiento y dispensación de medicamentos de control especial de uso humano.

Por lo anterior expuesto, este despacho:

RESUELVE:

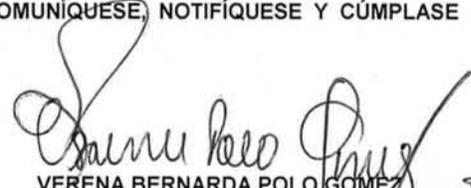
ARTÍCULO PRIMERO. CANCELASE la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, ordenada por la resolución N° 1401 del 26 de Septiembre del 2018, del establecimiento denominado **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KIA841**, ubicado en el barrio Manga Avenida de la Asamblea Cra 22 No. 26-95, en el municipio de Cartagena - Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente al Representante legal de **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KIA841**, o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco. Bolívar,


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

01 OCT. 2019

Proyecto y reviso: María Eugenia Barríos. O. F. Coord. FRE.

Elaboro: Indira Sánchez Blanco Q.F.

Vo.Bo.: Asesor Jurídico medicamento

Vo.Bo.: Asesor Jurídico

Fecha: Septiembre 09 / 2019.